CONTRATO S.G. MINISTRO N° 695 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **con RUC Nº 80004239-5**, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A con RUC 80001918-0**, domiciliada en Manuel Domínguez 1057, Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el **SR.MAURICIO JAVIER CORDERO CODAS**, con Cédula de Identidad **N° 1492241**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 150/2019**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial **N°3191/2019** la oferta del Contratista para "**LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL-6TA TANDA – DIRECCIÓN DE VIALIDAD**", conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Lote N°1 Gs 44.049.874.913 (Guaraníes cuarenta y cuatro mil cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos trece) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Especificaciones técnicas Ambientales Generales (ETAGs)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 369879**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **licitación pública nacional N° 150/2019**, convocado por el MOPC, según resolución **N°2151/2019**. La adjudicación fue realizada por Resolución **N°3191/2019**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2020 estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Manuel Domínguez Nº 1057 c/ Brasil
Tel: (595-21) 202.001 - 492.913 - 491.694
RUC: 80001918-0
Pag.Web: www.cccsa.com.py
e-mail: ccc@cccsa.com.py

modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote N°1 TRAMO: SAN JOSE DE LOS ARROYOS TEBICUARY (PROG1+000-PROG 17+000)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72103001-002	Desbroce, Despeje y Limpieza	Hectáreas	24,9	4.783.090	119.098.941
2	72131701-004	DemoLición y Remoción de Estructuras Existentes	Unidad Medida Global	1	40.243.890	40.243.890
3	72103004-002	Excavación No CLasificada	Metros cúbicos	21.329,3	16.980	362.171.514
4	72103004-003	Excavación de Zanjas de Drenaje	Metros cúbicos	2.903,06	16.060	46.623.144
5	72103004-004	Excavación de BoLsones	Metros cúbicos	29.210,29	23.670	691.407.564
6	72131701-016	TerrapLén	Metros cúbicos	160.335,23	32.250	5.170.811.168
7	72131701-004	Subrasante Mejorada CBR=15%	Metros cúbicos	57.600	44.750	2.577.600.000
8	72131701-004	Subbase granular EstabiLizada CBR=80%	Metros cúbicos	36.800	182.500	6.716.000.000
9	72131701-004	Base granular EstabiLizada CBR=100%	Metros cúbicos	26.760	228.960	6.126.969.600
10	72131701-004	Riego de Imprimación	Litros	236.800	7.470	1.768.896.000
11	72131701-004	Riego de Liga	Litros	57.600	7.090	408.384.000
12	72131701-004	Carpeta de Concreto AsfáLtico	Metros cúbicos	8.640	1.180.030	10.195.459.200
13	72131701-017	alcantarilla ceLuLar simpLe 1,00 m x 1,00 m	Metros	168	2.425.110	407.418.480
14	72131701-017	alcantarilla ceLuLar simpLe 1,50 m x 1,50 m	Metros	61	3.517.100	214.543.100
15	72131701-017	alcantarilla ceLuLar dobLe 1,00 m x 1,00 m	Metros	96	4.101.810	393.773.760
16	72131701-9998	Cuneta Revestida de Hormigón	Metros cúbicos	2.618	956.090	2.503.043.620
17	72131701-001	Disipadores de Energía	Metros cúbicos	129,28	937.070	121.144.410
18	72131701-007	Dispositivos de Drenaje de CaLzada	Metros cúbicos	73,53	1.554.270	114.285.473
19	72131701-9998	Cordón Cuneta de Hormigón	Metros	4.662	151.880	708.064.560
20	72131701-004	Mampostería de Piedra Bruta	Metros cúbicos	454,22	475.520	215.990.694
21	72131701-007	Losa de H°A°	Metros cúbicos	309,99	1.872.300	580.394.277
22	72131701-9999	Pórtico de señalización	Unidad	1	43.205.640	43.205.640
23	72131701-001	señalización horizontaL	Metros cuadrados	4.991,43	65.850	328.685.666
24	55121703-003	Tachas RefLectivas	Unidad	4.800	20.800	99.840.000
25	55121703-003	Tachones RefLectivos	Unidad	239,79	78.560	18.837.902
26	72131701-001	señalización vertical	Metros cuadrados	94,06	993.500	93.448.610
27	72131701-019	Baranda de Contención VehicuLar	Metros	3.880	254.150	986.102.000
28	72131701-004	Caseta de Resguardo PeatonaL	Unidad	4	23.896.830	95.587.320
29	72141204-001	Dársena de Pesaje	Unidad	1	303.273.780	303.273.780
30	72131701-999	Revestimiento VegetaL con Tepes	Metros cuadrados	90.831,45	6.180	561.338.361
31	72102201-011	TrasLado de Líneas ELéctricas	Unidad	48	1.906.130	91.494.240

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Manuel Domínguez Nº 1057 c/ Brasil
Tel: (595-21) 202.001 - 492.913 - 491.694
RUC: 80001918-0
Pag.Web: www.cccsa.com.py

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

32	72131701-018	TrasLado de ALambradas	Metros	4.600	33.690	154.974.000
33	72131701-001	ILuminación en Intersecciones	Unidad	15	6.989.150	104.837.250
34	72131701-999	Protección ForestaL en Áreas de Préstamo	Unidad	2	13.080.940	26.161.880
35	72131701-004	InstaLaciones y Servicios EspeciaLizados	Mes	12	28.926.090	347.113.080
36	72131701-004	MoviLización	Unidad Medida Global	1	1.312.651.790	1.312.651.790
					PRECIO TOTAL	44.049.874.913

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo estimado de ejecución para las obras de construcción es de 12 meses para los Lotes 1, 2 y 4 y de 6 meses para El Lote 3, siguientes a la fecha de Orden de Inicio, (que será emitido una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 22.1). El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Vialidad**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía de Anticipo Financiero deberá ser una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria:
- En caso de optar por la Garantía Bancaria, ésta deberá estar emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca Subcláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 6TA TANDA – DIRECCIÓN DE VIALIDAD.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.
Incumplimiento de contrato por falta de renovación de garantías. Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Manuel Domínguez Nº 1057 c/ Brasil
Tel: (595-21) 202.001 - 492.913 - 491.694
RUC: 80001918-0
Pag.Web: www.cccsa.com.py
e-mail: ccc@cccsa.com.py

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Se entenderá como garantías contractuales a los efectos del cumplimiento del plazo establecido en el párrafo anterior a: las garantías de fiel Cumplimiento, de Responsabilidad Profesional, de anticipo financiero, de sustitución de fondo de reparo y a los seguros Contra Todo Riesgo, de vehículos, de responsabilidad civil, o cualquier otra garantía y/o seguro que sea expresamente solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. (Resolución MOPC 1009)

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre de 2019.

SR. MAURICIO JAVIER CORDERO CODAS
POR EL CONTRATISTA
COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Manuel Domínguez Nº 1057 c/ Brasil
Tel: (595-21) 202.001 - 492.913 - 491.694
RUC: 80001918-0
Pag.Web: www.cccsa.com.py
e-mail: ccc@cccsa.com.py
Asunción - Paraguay

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE